



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2020/MDVR

Villa Rica, 01 de diciembre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 548, Informe N° 154-2020-GEMU/MDVR emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 724-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N° 389-2020-SGFA/GDEA-MDVR de la Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, Informe N° 074-2020-SGFA/GDEA/MDVR/ADNC emitido por el Responsable del Programa EDUCCA, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2020-MDVR/GEMU de fecha 15 de diciembre del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo reformulado del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – de la Municipalidad Distrital de Villa Rica 2020, con un presupuesto de S/. 14,627.00;

Que, mediante Informe N° 154-2020-GEMU/MDVR emitido por la Gerencia Municipal, remite el Informe N° 724-2020-GDEA/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental mediante el cual solicita al donación de premios del "II Concurso Mi Barrio Ecológico Navideño", actividad que se encuentra considerada en el plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2020-MDVR/GEMU;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 022-2020, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de premios para el "II Concurso Mi Barrio Ecológico Navideño", contemplado en el Plan de Trabajo del del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA – de la Municipalidad Distrital de Villa Rica 2020, en merito a los considerandos expuestos y de acuerdo a la siguiente descripción:

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2020/MDVR

PRIMER PUESTO					
KITS	N°	UNIDADES	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S./)
Kit de herramientas de mantenimiento de áreas verdes	1	10	Picota	20.00	200.00
	2	10	Tijera de podar	25.00	250.00
	3	10	Rastrillo	25.00	250.00
	4	05	Sacos de compost de 50 Kg.	-	-
Kit de plantas ornamentales	5	15	Plantones de thujas	20.00	300.00
	6	10	Plantones de cucardas	10.00	100.00
	7	10	Palmeras ornamentales	15.00	150.00
	8	10	Plantones de cardenal	10.00	100.00
Juegos de tachos	9	10	*Tachos de residuos sólidos (Orgánico)	-	-
	10	10	*Tachos de residuos sólidos (Aprovechable)	-	-
	11	10	*Tachos de residuos sólidos (No aprovechable)	-	-
TOTAL					S/. 1,350.00

Nota.- A los participantes de barrios o comites que hayan sido premiados con juegos de tachos en anteriores cursos, ya no se les entregará los 10 juegos de tachos de residuos sólidos.

SEGUNDO PUESTO					
KITS	N°	UNIDADES	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S./)
Kit de herramientas de mantenimiento de áreas verdes	1	05	Picota	20.00	100.00
	2	05	Tijera de podar	25.00	125.00
	3	05	Rastrillo	25.00	125.00
	4	02	Sacos de compost de 50 Kg.	-	-
Kit de plantas ornamentales	5	05	Plantones de thujas	20.00	100.00
	6	05	Plantones de cucardas	10.00	50.00
	7	05	Palmeras ornamentales	15.00	75.00
	8	05	Plantones de cardenal	10.00	50.00
TOTAL					S/. 625.00

TERCER PUESTO					
KITS	N°	UNIDADES	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (S./)
Kit de plantas ornamentales	1	05	Plantones de thujas	20.00	100.00
	2	05	Plantones de cucardas	10.00	50.00
	3	05	Palmeras ornamentales	15.00	75.00
	4	05	Plantones de cardenal	10.00	50.00
	5	02	Sacos de compost de 50 Kg.	-	-
TOTAL					S/. 275.00

PREMIOS	PRECIO TOTAL (S./)
Primer premio	1,350.00
Segundo premio	675.00
Tercer premio	275.00
Traslado de premios de San Ramón a Villa Rica	200.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,500.00</b>

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA**  
Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 093-2020/MDVR**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 226 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)